

La Dirección de Bromatología Municipal comunica a todos los comercios de venta de productos de panificación, que el embolsado de los mismos deberá poseer membrete de identificación de la procedencia.

Toda mercadería de Panificación que ingrese al ejido Municipal, deberá contar con el número de registro Nacional del establecimiento (R.N.E.).-

En caso contrario se procederá al decomiso directo de la mercadería en cuestión.-